

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

G. O. No. 4030.

NUMERO 1037.

VISTA la instancia que el ciudadano Sr. Hipólito Du-Breil G. ha elevado a esta Cámara en fecha 6 de Septiembre de 1928; VISTO el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara;

VISTO el Art. 22, apartado 3o. de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE:

Art. UNICO:— Conceder autorización al Ciudadano Señor Hipólito Du-Breil G., para que pueda ejercer el cargo de Cónsul Honorario de la República de Finlandia en la Ciudad de Santo Domingo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero de Noviembre de mil novecientos veintiocho, años 85o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente.

E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:

Juan Tomás Lithgow,

Juan de Js. Curiel,

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiocho.

HORACIO VASQUEZ,

Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,

Secretario de Estado de la

Presidencia de la República.

Refrendado:

Dr. J. D. Alfonseca,

Secretario de Estado de lo Interior  
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Rafael Aug. Sánchez,

Secretario de Estado de Relaciones  
Exteriores.